

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2012, adoptó, con carácter provisional, acuerdos sobre, la subida de algunas ordenanzas fiscales Municipales (tasas y precios públicos).

B) TASAS:

Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales anillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.

C) PRECIOS PÚBLICOS:

Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de la Escuela Infantil «Villapeques» de Villaluenga.

REGLAMENTO:

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela infantil Villapeques de Villaluenga.

Exponer al público los acuerdos precedentes a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos, mediante Decreto de Alcaldía y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, entrando en vigor el día 1 de enero de 2012. Continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villaluenga de la Sagra 28 de junio de 2012. -El Alcalde, Francisco Javier Parra Durán.

N.º I.- 5611